

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AFR 60/01/95/s
AU 114/95 22 de mayo de 1995 Distr: AU/SC

Posibles ejecuciones extrajudiciales

BURKINA FASO: Blaise Sidiani, de 18 años, estudiante de secundaria
Emile Zigani, de 14 años, estudiante de secundaria

=====

=

La muerte de dos estudiantes a consecuencia de disparos de las fuerzas de seguridad durante una manifestación a principios de mayo de 1995 ha desencadenado huelgas y manifestaciones de protesta, lo que provoca el temor de que se produzcan más muertes a menos que se tomen medidas inmediatas para cortar de raíz el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad de Burkina Faso.

El 9 de mayo, en la localidad de Garango, a 190 kilómetros al sur de Ouagadougú, la capital, dos estudiantes de secundaria, Blaise Sidiani y Emile Zigani, resultaron muertos a consecuencia de unos disparos de las fuerzas de seguridad realizados durante una manifestación en la apoyo de las demandas salariales de los profesores. La manifestación empezó de forma pacífica pero derivó hacia la violencia cuando se arrojaron piedras a los edificios; según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, varios miembros de las fuerzas de seguridad resultaron heridos. Según los informes recibidos, los estudiantes empezaron a dispersarse después de que los miembros de la *brigade de gendarmerie* (brigada de la gendarmería) efectuaran disparos al aire. Sin embargo, cuando los estudiantes huían corriendo del lugar, dos disparos alcanzaron a Blaise Sidiani en la espalda, matándolo en el acto. Emile Zigani, que, al parecer, intentaba ocultarse detrás de un matorral, murió tras recibir un tiro en la cabeza.

Si bien los gobiernos tienen el derecho de detener y poner a disposición judicial a los sospechosos de haber realizado actos delictivos, el uso de las armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad debe adecuarse a lo estipulado en las normas internacionales en materia de uso de la fuerza (ver a continuación).

Según la información recibida por Amnistía Internacional, las solicitudes de que se realizaran autopsias independientes fueron denegadas por las fuerzas de seguridad. El *Mouvement burkinabè des droits de l'homme et des peuples* (Movimiento de Burkina Faso de Derechos Humanos y de los Pueblos - MBDHP), ha solicitado al gobierno que realice una investigación imparcial de estos homicidios de cara a poner a los responsables de los mismos a disposición judicial.

El 15 de mayo, la *Association nationale des étudiants du Burkina* (Asociación Nacional de Estudiantes de Burkina Faso - ANEB) celebró una reunión para convocar una huelga en la Universidad de Ouagadougú. Durante esta reunión, el Presidente de la ANEB fue objeto de un ataque físico por parte de agentes de las fuerzas de seguridad.

INFORMACIÓN GENERAL

Los profesores de las escuelas secundarias y de educación superior de Burkina Faso llevan ya varios meses negándose a realizar exámenes en protesta porque el gobierno no ha atendido a sus demandas de

incrementos salariales. Los estudiantes, que temen perder un año de estudios, empezaron a manifestarse a finales de abril de 1995. El 4 de mayo de 1995, las fuerzas de seguridad detuvieron brevemente a varios estudiantes en Bobo-Dioulasso, a 360 kilómetros al suroeste de Ouagadougú, tras una manifestación aparentemente pacífica.

El artículo 3 del Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley, aprobado en 1979, estipula que «*Los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley sólo pueden hacer uso de la fuerza cuando sea estrictamente necesario y sólo hasta el punto preciso para cumplir con su deber*». El párrafo 3 del mismo artículo añade que «*El uso de armas de fuego se considera una medida extrema. Se deben llevar a cabo todos esfuerzos posibles para excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra los niños. En general, no se deberán utilizar las armas de fuego excepto cuando un sospechoso ofrece resistencia armada o pone en peligro de otra forma las vidas de otras personas y cuando medidas menos extremas resultan insuficientes para retener o capturar al sospechoso. En cada caso en el que se realice un disparo con un arma de fuego, se dirigirá con prontitud un informe a las autoridades competentes*».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés o en el propio idioma del remitente:

- ! expresando grave preocupación por las muertes de Blaise Sidiáni y Emile Zigani debidas a disparos realizados por las fuerzas de seguridad;
- ! instando a las autoridades a iniciar una investigación independiente e imparcial de estos homicidios y a que pongan a los responsables a disposición judicial;
- ! instando a las autoridades a que tomen medidas inmediatas para poner fin al uso de armas letales por las fuerzas de seguridad contra civiles desarmados y a que les exijan las responsabilidades correspondientes;
- ! haciendo un llamamiento a las autoridades para que emitan directrices estrictas sobre el uso de la fuerza letal, de acuerdo con las salvaguardias internacionales, y a que hagan públicas instrucciones a todos los agentes de las fuerzas de seguridad según las cuales constituyen delito las violaciones de derechos humanos, incluidas las muertes y heridas ocasionadas a civiles desarmados, y que especifiquen que quienes perpetren estos delitos serán puestos a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Son Excellence
Capitaine Blaise Compaoré
Président, Chef de l'Etat et du Gouvernement
La Présidence
BP 7031
Ouagadougou, Burkina Faso

Telegramas: Président, Ouagadougou, Burkina Faso

Tratamiento: Monsieur le Président / Excelentísimo Señor

Primer Ministro:

Monsieur Marc-Christian Roch Kaboré
Premier Ministre
Ouagadougou, Burkina Faso

Telegramas: Premier Ministre, Ouagadougou, Burkina Faso

Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Excelentísimo Señor

Ministro de Defensa:

Monsieur Kanidoua Nabaho
Ministre d'Etat chargé de la Défense
Ministère de la Défense
BP 496

Ouagadougou, Burkina Faso

Télex: 5297

Telegramas: Ministre de Défense, Ouagadougou, Burkina Faso

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Prefecto de Tenkodogo

M. Tobignanré Zanré
Préfet de Tenkodogo
Préfecture de Tenkodogo
Province de Boulgou
Burkina Faso

Presidente del Movimiento de Burkina Faso de Derechos Humanos y de los Pueblos:

M. Halidou Ouedraogo
Président du Mouvement burkinabè des droits de l'homme et des peuples (MBDHP)
01 BP 2055
Ouagadougou 01, Burkina Faso

Periódico:

M. Edouard Ouedraogo
Directeur de Publication
L'Observateur Paalga
01 BP 584
Ouagadougou 01, Burkina Faso

y a la representación diplomática de Burkina Faso acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de julio de 1995.